

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

## INFORME EJECUTIVO DE LAS LABORES Y ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**VIGENCIA FISCAL 2024  
(DE ENERO 1 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024)**

**SERGIO MAURICIO RAMIREZ R.**  
Oficina de Control Interno

**FREDY ORLANDO ROJAS ARIAS**  
Gerente

**DICIEMBRE DE 2024**



SC-CER654992



SA-CER754379



## INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local De Piedecuesta, es una oficina que apoya el fortalecimiento del sistema de control interno mediante la evaluación, seguimiento y control a los procesos de la gestión institucional, a través de recomendaciones con el propósito que la labor de la planeación, gestión y el control administrativo se desarrollen y cumplan la misión, visión, principios y políticas y principalmente el logro de los objetivos institucionales.

La oficina de control interno de la ESE Hospital Local De Piedecuesta también tiene como finalidad el ejercicio de llevar a cabo auditorías internas de los diferentes procesos, sin otra motivación distinta de la protección del interés general, el bien común, el logro de las metas y objetivos de la ESE Hospital Local De Piedecuesta, y a su vez prestar un servicio, diligente y amable a las otras secretarías y dependencias.

La Oficina de Control Interno procurará mediante el autocontrol y la autoevaluación, mejorar constantemente sus procesos y metodologías con el fin de ajustarlos a la realidad de la entidad territorial.

## POLÍTICAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

La función de la Oficina de Control Interno está orientada hacia el trabajo de sensibilización de los funcionarios con el propósito de lograr la aceptación y compromiso en la nueva filosofía de gerencia estratégica, que incluye la implementación a todo nivel el Control Interno bajo el esquema del Modelo Estándar de Control Interno MECI y ahora con el modelo integral de planeación y gestión MIPG, según el Decreto 1499 de 2017.

Asesorar permanentemente a las Directivas de la ESE Hospital Local De Piedecuesta, tendientes a medir la gestión desarrollada y lograr el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos propuestos en el desarrollo de las actividades de los procesos y en el acompañamiento, siempre recomendando la aplicación de controles de prevención, advertencia y aplicación de medidas correctivas que subsanen las debilidades que se presentan.

Afianzar en los funcionarios y servidores públicos la implementación de herramientas en los procesos y acciones que generen mayor compromiso institucional a través de la aplicación permanente del autocontrol y la autoevaluación, siempre orientados hacia el mejoramiento continuo de la ESE Hospital Local De Piedecuesta.

Propender por el desarrollo del talento humano a través de una adecuada sensibilización y capacitación para la ejecución de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SGS-ST.



SC-CER654992



SA-CER754379



## ACTIVIDADES DESARROLLADAS

### ANÁLISIS DE LOS COMPONENTES DEL MECI:

La ESE Hospital Local De Piedecuesta, actualizó e implementó mediante la resolución 059 de 30 noviembre de 2018, el Modelo Estándar de Control Interno MECI, durante la vigencia fiscal de 2022, teniendo bien definidos los cinco 5 componentes, los cuales se han venido retroalimentando por parte de la Entidad y se pudo evaluar su grado de avance y mantenimiento durante las vigencias fiscales. Sin embargo con la expedición del Decreto 648 de 2017 y el decreto 1499 de 2017 emanados de la DAFP mediante el cual modifico y adiciono algunos artículos del decreto 1083 de 2015, adicionalmente estableció la forma para la creación, conformación y reglamentación de los Comités institucional de coordinación de Control Interno para las Entidades Públicas; el cual fue adoptado por la entidad mediante acto administrativo resolución 046 de 06 Agosto de 2021.

### ESTADO GENERAL DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA 2024

- La actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI, mediante la resolución 059 de 2018, de conformidad al manual operativo que trae el decreto 1499 de 2017, ha proporcionado para la ESE Hospital Local De Piedecuesta, una estructura para el ejercicio del control a la estrategia, la gestión y la evaluación, con el propósito de ser orientadas en forma sinérgica hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales mejorando el desempeño y fortaleciendo, el control de los procesos de evaluación que son llevados a cabo por esta dependencia, se recomienda continuar con la actualización de cada uno de los cinco 5 componentes que conforman la nueva versión del modelo estándar de control interno MECI, los cuales son: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y actividades de monitoreo.
- Se puede concluir que la participación activa y el compromiso de los funcionarios y servidores públicos de la ESE Hospital Local De Piedecuesta, en la aplicación y desarrollo del Modelo Estándar de Control Interno, continuará fortaleciendo los sistemas para el mejoramiento continuo en beneficio de la entidad territorial y sus usuarios.

### AUDITORIAS INTERNAS REALIZADAS A LOS DIFERENTES PROCESOS VIGENCIA 2024

Dentro de las auditorías internas se programaron y se realizaron por parte de la oficina de control interno durante la vigencia 2024, de acuerdo a lo aprobado por el comité institucional coordinador de control interno de la Entidad, un total de cuarenta y seis (46) auditorías internas que aportaron un conocimiento sobre los procesos y procedimientos algunas debilidades y el mejoramiento continuo del que hacer institucional.



SC-CER654992



SA-CER754379



## ACOMPAÑAMIENTO A LA ALTA DIRECCION

En cumplimiento a los parámetros establecidos en las normas y funciones de la Oficina de Control Interno, para la actual vigencia en materia de acompañamiento y asesoría a la gestión administrativa de la entidad territorial, el asesor de la oficina, asistió en calidad de invitado a diferentes comités institucionales y reuniones de trabajo en el marco de las actividades propias del proceso de evaluación y control.

## PRESENTACION INFORME EJECUTIVO ANUAL DE CONTROL INTERNO MEDIANTE EL APLICATIVO DE LA DAFP FURAG 2

La Oficina de Control Interno de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, en Cumplimiento de la Ley 87 de 1993, los decretos 2145 de 1999 y 2539 de 2000 y la Circular No 100-08 de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública; presento de forma oportuna el informe ejecutivo anual de control interno a través de la evaluación y seguimiento al sistema de control interno y al sistema de gestión para la vigencia 2023.

Esta obligación se cumplió oportunamente en el mes de mayo de 2024 y su resultado se encuentra debidamente documentado, cabe mencionar que es la línea base de la evaluación de toda la entidad en el marco de la implementación del MIPG que trae el decreto 1499 de 2017.

Es de anotar que para la presente vigencia y con el objeto de preparar a la entidad pública en el esquema de medición de la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la ESE Hospital Local De Piedecuesta diligencio los formularios de la auto evaluación y el plan de acción de acuerdo a las dimensiones para la elaboración del informe presentado al Departamento Administrativo de la función Pública, en consideración al formulario único de reporte de avance de la gestión furag 2, se tuvo en cuenta:

- ✓ Avances y Dificultades en el desarrollo de cada uno de las dimensiones del Modelo Estándar de Control Interno, de acuerdo con los resultados generados por la encuesta y los seguimientos realizados durante el año.
- ✓ Acciones de mejoramiento evidenciadas en la entidad en la implementación del MIPG
- ✓ Estado General de la entidad
- ✓ Recomendaciones para optimizar la Implementación del Modelo.

Éste fue realizado por la Oficina de Control Interno, directamente desde el aplicativo, con base en los resultados obtenidos de la encuesta de evaluación.

En el mes de mayo de 2024, la Oficina de Control Interno de la ESE Hospital Local De Piedecuesta, en Cumplimiento del decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 y la Circular No 100-003 de 2023 del Departamento Administrativo de la Función Pública; presento de forma oportuna el informe línea base de modelo integrado de planeación y gestión MIPG mediante el diligenciamiento del FURAG 2. Esta obligación se cumplió oportunamente en



SC-CER654992



SA-CER754379



el mes de mayo de 2024 y su resultado se encuentra debidamente documentado. (Pantallazo de certificado).

**Certificado de diligenciamiento**  
Vigencia 2023

 **FUNCIÓN PÚBLICA**

El Departamento Administrativo de la Función Pública

**CERTIFICA**

Que se ha diligenciado la información a través del aplicativo FURAG, con las siguientes condiciones:

ENTIDAD: HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

DEPARTAMENTO: Santander

MUNICIPIO: PIEDECUESTA

TIPO DE FORMULARIO: MIPG

ROL DILIGENCIADOR: Jefe de control interno

NOMBRE DILIGENCIADOR: vivi soto ramirez con C.C No.1095803313

HABILITADO DESDE – HASTA: 09/04/2024 - 16/05/2024

VIGENCIA REPORTADA: 2023

NIVEL DILIGENCIAMIENTO: Completo

En constancia se firma,





**HENRY HUMBERTO VILLAMARÍN SERRANO**  
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Url: <http://furag.funcionpublica.gov.co/furag/#reportes/verificar-certificado/90c382a-de24-4be4-a89d-f76cc3b570a>

Fecha de impresión: 07/05/2024 Hora: 11:12 Página 1 / 1

Carretera 6 No. 12-62, Bogotá D.C., Colombia / Teléfono: 7395858 / Fax: / 7395857 / Línea gratuita: 018000 917 770 / Código Postal: 111711  
[www.funcionpublica.gov.co](http://www.funcionpublica.gov.co) / [eva@funcionpublica.gov.co](mailto:eva@funcionpublica.gov.co)



SC-CER654992



SA-CER754379



## PRESENTACIÓN INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

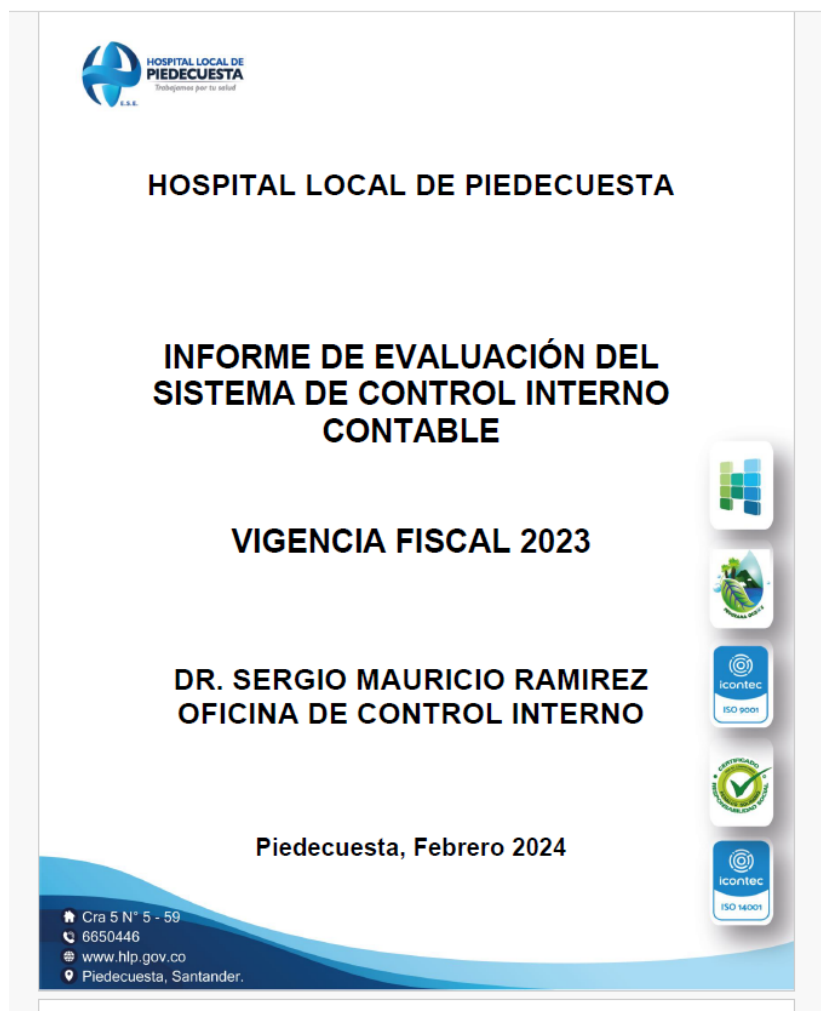
De conformidad con lo plasmado en la Resolución 357 del 23 de junio de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y del reporte del informe anual de Control Interno Contable dentro del ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública. Para la vigencia fiscal 2024, la Entidad, cumplió de forma oportuna la presentación en el aplicativo del CHIP de la página de la Contaduría General de la Nación, en el mes de marzo del año 2024, y su resultado fue de 5 el cual se encuentra debidamente documentado y archivado en la oficina de control interno y publicado en la página web de la entidad.

La Oficina de Control Interno procedió a aplicar la estructura requerida para rendir dicho informe, teniendo en cuenta las auditorías internas, seguimiento al plan de mejoramiento y mapa de riesgos del área contable, los cuales contribuyeron a verificar y comprobar las actividades propias del proceso contable, garantizando la realidad y veracidad de la información financiera, económica y social de la ESE Hospital Local De Piedecuesta.

Las recomendaciones dadas por esta oficina son:

- Continuar promoviendo la cultura de autocontrol por parte de los funcionarios y colaboradores de la ESE HLP
- Realizar implementación de las normas internacionales en materia contable en la ESE HLP.
- Actualizar el inventario general de Activos fijos de la entidad.
- Actualizar la cartera de la entidad.

### Imagen del chip CGN informe Mecico 2023 presentado en el 2024



SC-CER654992



SA-CER754379



### INFORME DE RENDICION DE CUENTA

En cumplimiento a los parámetros establecidos por el Gobierno Nacional, a través del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, la Oficina de Control Interno de la Entidad, efectuó un seguimiento y evaluación al proceso de convocatoria de la Audiencia Pública, elaboración y ejecución de la presentación del Informe de Rendición de



Cuentas Vigencia 2023. La Oficina de Control Interno participo activamente en la audiencia pública rendición de cuenta del informe de gestión de la gerente para la vigencia 2023 realizado el día 10 de mayo de 2024 y participo en la apertura y cierre del evento.



<https://www.hlp.gov.co/page.php?id=161> El cual se encuentra publicado en el siguiente link de la página web de la entidad

### INFORME DERECHOS DE AUTOR

Se solicitó a la persona encargada de la oficina de sistemas de la entidad, el informe de los hardware y software que la institución posee, en atención a lo establecido en la circular 17 de 2011 (Verificación cumplimiento normas de uso de software), documento que reposa en la oficina de control interno y que se diligencio mediante el aplicativo que dispuso la dirección nacional de derechos de autor de manera oportuna para tal fin, la cual se realizó en el mes de marzo de 2024.






**CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2023**

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**  
**ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA**  
**Piedecuesta (Santander)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 09-02-2024 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Departamental
Sector	Salud
Departamento	Santander
Municipio	Piedecuesta
Entidad	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA
Nit	900066345
Nombre funcionario	SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ
Dependencia	CONTROL INTERNO
Cargo	ASESOR
1. Con cuántos equipos cuenta la entidad	00
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	SI
3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?	Para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, contamos con un sistema llamado Zenity a través del siguiente enlace <a href="https://110.300.30.110:3443/Samba/FreeMessage">https://110.300.30.110:3443/Samba/FreeMessage</a> el cual crea en cada equipo una cuenta administradora de donde se instalan los aplicativos y programas y una cuenta de usuario limitada. Se configura Router Mikrotik para restringir el acceso a páginas ajenas a las labores institucionales y evitar el descargo de archivos ejecutables que puedan representar peligro para los equipos.
4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software usado de baja en su entidad?	Durante la vigencia 2023, no se dio de baja ningún Software, por lo tanto no se realizó ningún tipo de acción. En caso de que alguno de los productos no cumpla con los requerimientos necesarios, se estableció como procedimiento el diligenciamiento de un formato para dar de baja software y se indica en la oficina de almacén con copia a la subdirección administrativa.
Ingrese el Link de la publicación en su entidad del Informe de Software en los términos de la Circular N4 del 22 de diciembre de 2016 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno	<a href="https://www.hlp.gov.co/archivos/informe%20derechos%20de%20autor%20vigencia%202023_0001.pdf">https://www.hlp.gov.co/archivos/informe%20derechos%20de%20autor%20vigencia%202023_0001.pdf</a>

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: [controlinterno@hlp.gov.co](mailto:controlinterno@hlp.gov.co)



www.derechodeautor.gov.co    www.registronormas.gov.co

@derechodeautor                    Calle 28 No 13A - 15 Piso 17

@derechodeautor                    Teléfono: 071 786820

info@derechodeautor.gov.co        Línea PQRS: 01 8000 127678

info@derechodeautor.gov.co        info@derechodeautor.gov.co



El cual se encuentra publicado en el siguiente link de la página web de la entidad [https://www.hlp.gov.co/archivos/informe%20derechos%20de%20autor%20vigencia%202023\\_0001.pdf](https://www.hlp.gov.co/archivos/informe%20derechos%20de%20autor%20vigencia%202023_0001.pdf)

**INFORME PLAN DE GESTION DOCUMENTAL**

La ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, cuenta con plan de gestión documental PGD, el programa institucional de archivo PINAR y las tablas de retención documental avaladas por el archivo general de Santander, documentos que se encuentran publicados en el enlace de acceso y transparencia en el siguiente link de la página web de la entidad <https://www.hlp.gov.co/page.php?id=154>, se menciona que para este año la entidad no contrato los servicios de un profesional en el área.

El informe de seguimiento al cumplimiento del sistema de gestión documental se encuentra publicado en el siguiente link <https://www.hlp.gov.co/archivos/Informe%20Gestion%20Documental%202024.pdf> realizado por la oficina de control interno.

**SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO**

La Oficina de Control Interno ha realizado varias reuniones con el propósito de efectuar seguimiento al acatamiento y compromiso de las acciones correctivas y de mejora que



fueron suscritas en el Plan de Mejoramiento con la Contraloría General de Santander, según los hallazgos de la auditoría a la vigencia fiscal 2023, efectuada a la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA durante la vigencia 2024.

Las evidencias y soportes reposan en la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA y fueron oportuna y debidamente diligenciadas y reportadas mediante el aplicativo SIA Contraloría en la presente vigencia 2024 que es el mecanismo implementado por el órgano de control competente.

Los informes de seguimiento al plan de mejoramiento de la cgs se encuentran publicados en el siguiente link de la página web de la entidad <https://www.hlp.gov.co/page.php?id=139>

**ADMINISTRADOR DE EXPEDIENTES**  
ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA  
Contenido del Expediente No. 000184

Refrescar | Listar Expediente

Documentos	Tamaño (KB)	Fecha Creación	Atributos
MISION.DOCX	63	2019.12.16 11:17:14	ARCHIVE
ORGANIGRAMA.DOCX	275	2019.12.16 11:17:00	ARCHIVE
VISION.DOCX	42	2019.12.16 11:16:25	ARCHIVE

Institucional	Otros	202424	202421	202419	202417	202415	202414	202412	202410	202408	202407	202405	202404	202402	202401	202319
202318	202317	202315	202314	202313	202312	202311	202310	202309	202308	202307	202306	202305	202304	202303	202302	202301
202216	202215	202214	202213	202212	202211	202210	202209	202208	202207	202206	202205	202204	202203	202202	202201	202116
202115	202114	202113	202112	202111	202110	202109	202108	202107	202106	202105	202104	202103	202102	202101	202016	202015
202014	202013	202012	202011	202010	202009	202008	202007	202006	202005	202004	202003	202002	202001	201916	201915	201914
201913	201912	201911	201910	201909	201908	201907	201906	201905	201904	201903	201902	201901	201816	201815	201814	201813
201812	201811	201810	201809	201808	201807	201806	201805	201804	201803	201802	201801	201716	201715	201714	201713	201712
201711	201710	201709	201708	201707	201706	201705	201704	201703	201702	201701						

SELECCIONE EL ARCHIVO QUE DESEA INCORPORAR AL EXPEDIENTE (MAX 4096K)  
SOLO DOCUMENTOS TIPO: .CSV, .DOC, .DOCX, .XLS, .XLSX, .GIF, .JPG, .TXT, .PNG, .PDF, .ZIP, .RAR, .7Z, .001, .002, .003, .004, .005, .006, .007, .008, .009, .010

**Observación:** Todos los informes mencionados reposan en físico en el archivo de gestión y en medio digital en la oficina de control interno.

Este informe se expide en la ciudad de Piedecuesta, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2024.



**SERGIO MAURICIO RAMIREZ RAMIREZ**  
Coordinador de la Oficina Control Interno  
ESE Hospital Local de Piedecuesta

Apoyo  
Vivi Soto Ramirez  
Asesor de la Oficina de Control Interno  
ESE HLP

